



**Secretaría General de Servicios Judiciales**  
**Consejería Justicia, Administración Local y Función Pública.**  
**Plaza de la Gavidia 10, 41071 Sevilla.**

**EXPONGO.-**

**PRIMERO: MOVILIDAD.-** El pasado 16 de enero presentamos escrito dirigido a la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración expresando nuestras preocupaciones acerca de las dificultades que, en relación con la movilidad, planteaba el próximo inicio del traslado de los órganos judiciales a la nueva Ciudad de la Justicia sita en el Campus de Palmas Altas, por lo que se volvía más que nunca necesaria la existencia de un Plan de Movilidad para la misma, tal y como **CCOO** puso de manifiesto en otro escrito presentado ya en febrero de 2020.

En el escrito presentado en enero de este año exponíamos como la céntrica ubicación de las sedes judiciales actuales permite acudir a las mismas a pie y en múltiples medios de transporte público, siendo el acceso a las mismas rápido, eficaz y cómodo, tanto desde otros puntos de la ciudad como, incluso, desde otras localidades o desde provincias limítrofes.

El acceso al Campus de Palmas Altas, sin embargo, será muy limitado. Al margen de la imposibilidad evidente de acudir a pie a la nueva Ciudad de la Justicia, tampoco será posible, durante muchos años, acudir en Metro, ni existirá posibilidad de desplazarse a la misma en Metrocentro; no hay carril bici, ni estaciones de autobuses o tren, ni podrá acudir en líneas de autobús interurbano desde localidades próximas. En cuanto a los autobuses urbanos, sólo se espera una lanzadera desde el Prado de San Sebastián, a todas luces insuficiente, cuando deberían existir múltiples líneas que partieran desde diferentes puntos de la ciudad.

Por tanto, la gran mayoría de personas que acudirán diariamente a la Ciudad de la Justicia una vez se complete el traslado (se estima que el número rondará las 4.500 personas) habrán de hacerlo en su vehículo privado, en caso de disponer de él; ello incrementará ostensiblemente el riesgo laboral de accidentes *in itinere*.

En este sentido, y en relación con la movilidad, efectuamos las siguientes peticiones:

a) Que se realice un verdadero **Plan de Movilidad** con la intervención de los representantes de los trabajadores y trabajadoras y se haga una consulta a todo el personal de la Administración de Justicia y a todos los colectivos que diariamente desempeñan sus funciones en los edificios judiciales de Sevilla.

Carretera de Ronda 120  
Bloque C, 2ª planta  
04006 Almería  
682531029  
<http://andalucia.fsc.ccoo.es/>



	INMACULADA MOLINA FERNANDEZ	17/05/2023 09:36	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	PEGVEBSF7EB8WJ3ZC4QN4DZZEGXK4G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



b) Que en tanto se realiza ese Plan de Movilidad **se reconsidere, en caso de que exista, la planificación prevista del traslado** de los diferentes órganos judiciales a la nueva Ciudad de la Justicia, no debiendo ejecutarse la misma hasta tanto no se obtengan las conclusiones del estudio realizado y se ejecuten las medidas conducentes a garantizar el acceso al Campus de forma ágil, cómoda y rápida, ya sea por transporte público o privado, al personal destinado en la misma y a los profesionales y usuarios que a ella acuden diariamente.

c) Que se realice un estudio del **impacto medioambiental** que para la zona sur de Sevilla tendrá el traslado a la misma de la Ciudad de la Justicia, con el consiguiente incremento del tráfico de vehículos privados.

d) Que se incrementen a al menos dos semanales (preferiblemente tres) los días de **teletrabajo** que puedan solicitar los miembros de los Cuerpos Generales y Especiales de la Administración de Justicia, a fin de evitar complejos, largos e inútiles desplazamientos.

e) Que se apruebe para el personal que se vaya trasladando a la nueva Ciudad de la Justicia un **complemento salarial** por desplazamiento al nuevo centro de trabajo, dadas las condiciones de acceso especialmente penosas que la nueva ubicación implicará para el mismo.

f) En relación con las **plazas de aparcamiento** de la nueva Ciudad de la Justicia, tanto subterráneas como en superficie, que se garantice su **disponibilidad en absoluta igualdad de condiciones** para todos aquellos que prestarán servicio en la misma, **sin discriminaciones ni favoritismos** que perjudiquen a los miembros de los Cuerpos Generales y Especiales en favor de Magistrados, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia. Asimismo debe garantizarse, si no lo estuviere ya, la existencia de plazas suficientes para personas con movilidad reducida.

g) Que desde la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se implante un sistema de **transporte laboral**, gestionado por la misma y que facilite el desplazamiento del personal destinado en la nueva Ciudad de la Justicia desde diversos puntos de Sevilla

h) Que desde esa Consejería se dialogue con el **Ayuntamiento** de Sevilla para que se incrementen las **líneas de autobús** que den servicio a la Ciudad de la Justicia. En este sentido, creemos que es necesario el establecimiento de nuevas paradas de las líneas 3 y LS, lo más cercanas posible a la nueva sede judicial, y la creación de nuevas líneas que lleguen a la misma desde puntos de la ciudad diferentes del Prado de San Sebastián (Macarena, Triana, etc.). También sería necesario que se solicitara al consistorio la

Carretera de Ronda 120  
Bloque C, 2ª planta  
04006 Almería  
682531029  
<http://andalucia.fsc.ccoo.es/>

	INMACULADA MOLINA FERNANDEZ	17/05/2023 09:36	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	PEGVEBSF7EB8WJ3ZC4QN4DZZEGXK4G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



creación de un **carril bici** desde Jardines de Hércules, así como de una **parada de Taxis** en la propia Ciudad de la Justicia.

i) Que desde esa Consejería se dialogue con **Adif** a fin de establecer un apeadero de trenes en las proximidades de Palmas Altas, empleando para ellos las vías que se dirigen al puerto.

**SEGUNDO: NECESIDADES DEL EDIFICIO.-** Hemos podido tener conocimiento de determinadas necesidades del edificio que acogerá a los primeros Juzgados que no parecen estar cubiertas. En este sentido:

a) Debe garantizarse que los funcionarios y funcionarias dispondrán de un **espacio lo suficientemente amplio** para el desempeño de sus funciones. De igual modo, el **mobiliario** deberá ser el adecuado, garantizándose la existencia de mesas amplias, cajoneras y estanterías altas, pues por todos es sabido el gran número de expedientes en papel que se acumulan en los Juzgados, poco o nada digitalizados. No puede por tanto reciclarse sin más el mobiliario de Abengoa. Desde **CCOO** exigimos que se nos dé traslado de los futuros planos de los Juzgados y se nos muestre el mobiliario que allí se ubicará, garantizándose la participación de las organizaciones sindicales en este proceso que tanto afectará a las condiciones de trabajo del personal.

b) Debe garantizarse la existencia de **baños** suficientes en todas las plantas, teniendo en cuenta el volumen de la plantilla y el público que recibirá el edificio.

c) No deben existir a la entrada de la sede **tornos o otros elementos que dificulten la evacuación** en caso de emergencia; ha de tenerse en cuenta que actualmente el edificio está pensado para uso privado, pero tras el traslado de los Juzgados se tratará de un edificio abierto al público, con gran presencia ciudadana, por lo que la existencia de tales elementos generará riesgos en caso de ser necesaria la evacuación del edificio.

d) También deberá existir desde un primer momento en el edificio que acogerá a los primeros Juzgados: una **sala multiusos** (con comedor, microondas, cafetera, tetera, etc.), **aulas de formación con ordenadores**, una **biblioteca** con espacio suficiente para fondos bibliotecarios y **salas de reuniones**.

**TERCERO: SERVICIOS.-** De igual modo, tal y como expusimos en el escrito presentado el pasado enero, el traslado implicará también mover las sedes judiciales de Sevilla del centro al sur de la ciudad, lo que reducirá la cercanía de múltiples servicios y dificultará la conciliación de la vida familiar y laboral por parte del personal destinado en Palmas Altas.

Carretera de Ronda 120  
Bloque C, 2ª planta  
04006 Almería  
682531029  
<http://andalucia.fsc.ccoo.es/>

	INMACULADA MOLINA FERNANDEZ	17/05/2023 09:36	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	PEGVEBSF7EB8WJ3ZC4QN4DZZEGXK4G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Federación de servicios a la ciudadanía**  
**Sector administración de justicia**  
**Andalucía**

En este sentido, debe garantizarse que la nueva sede contará desde el traslado de los primeros Juzgados con una **Clínica de la MUGEJU**, tal y como la que existe actualmente en el edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián. Debe garantizarse también la existencia de un **centro médico** en la propia Ciudad de la Justicia, así como que la misma contará con **servicios de restauración** adecuados para el número de personas que allí trabajarán.

También habrá de instalarse en la Ciudad de la Justicia desde el primer momento una **estafeta de Correos**, a semejanza de la que existe en el edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián, así como deberá contarse con una **Comisaría de Policía**.

**SOLICITO.-** Que se tenga por presentado este escrito y se atiendan todas las reclamaciones en el efectuadas con anterioridad al traslado de los primeros órganos judiciales a la nueva Ciudad de la Justicia sita en el Campus de Palmas Altas.

Esperando se atienda nuestra petición, reciban un cordial saludo.

En Almería a 17 de Mayo de 2023

Inmaculada Molina Fernández  
Coordinadora del Sector de Administración de Justicia de la FSC de CCOO en Andalucía

Carretera de Ronda 120  
Bloque C, 2ª planta  
04006 Almería  
682531029  
<http://andalucia.fsc.ccoo.es/>

INMACULADA MOLINA FERNANDEZ		17/05/2023 09:36	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	PEGVEBSF7EB8WJ3ZC4QN4DZZEGXK4G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	